

*Atenciones*  
*(Signature)*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

8940

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CORRESPONDENCIA REGIONAL

19 NOV 2018

MONA \_\_\_\_\_  
No. DE FOLIOS \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

*(Signature)*

RESOLUCIÓN Nro. 341 19 NOV 2018

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 14 de noviembre de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.390.360, solicita el disfrute de 3 días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 21 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de noviembre de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.075.935, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: Conceder a la señora CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.390.360, el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir

*(Signature)*

*(Signature)*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 347**

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

del 21 al 23 de noviembre de 2018, inclusive, quedando pendientes quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Conceder a la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.075.935, el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 19 al 20 de noviembre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º** Al terminar el disfrute de las vacaciones, las funcionarias deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

17 NOV 2018



**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	
REVISÓ	Rosa Nayuber Pardo Pardo Diana Soraya Ahumada	Jefe Sección Novedades Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	16-11-2018
APROBO	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	16-11-2018